

pu123009.f

R. del E. JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
ACTORES: JOSE ASORRUBAL SOTOMAYOR CARRION y GUADALUPE OCANA DE SOTOMAYOR
JUICIO: CONSTITUCION DE PATRI MONIO FAMILIAR N° 295-99-H E DOMICILIO JUDICIAL: N° 823, DR WILSON VALLEJO CUANTIA: INDETERMINADA
PETICION: SENOR JUEZ DE LO CIVIL DE PICHINCHA
JOSE ASORRUBAL SOTOMAYOR CARRION, comparezco con lo siguiente: Soy propietario del inmueble ubicado en la Cooperativa Batallón Chiriquito N° 98, Parroquia de la Magdalena, de esta ciudad de Quito, cuyos linderos son: Norte, lote número ochenta y nueve adjudicado a Fausto Racines en veinte y un metros; Sur, con la calle central en veinte y un metros; oriente, con la calle X en diez y nueve metros un centímetro; Oeste, lote número setenta y cuatro, adjudicado a Mario Espinosa en diez y siete metros cuatro centímetros. Superficie, trescientos ochenta y tres metros cuadrados veinte y cinco decímetros cuadrados. Inmueble que por disposición legal quedó constituido en patrimonio familiar. Por sentencia del Juez Vigésimo de lo Civil de Pichincha SE-CANCELÓ EL PATRIMONIO FAMILIAR POR SUBROGACION; pero como no pude comprar otro inmueble ni tenía otra propiedad no se perfeccionó el acto de cancelación. Por ello y siendo de mi interés en defender los derechos de nuestros hijos los menores Pablo José y Steven Mateo Sotomayor Ocaña, mediante escritura celebrada ante el Notario Dr. Remigio Aguilera el 4 de Enero de 1999, ratifique la vigencia del patrimonio familiar, por no poder subrogarlo. Con los antecedentes expuestos y a fin de registrar esta escritura de ratificación del referido patrimonio familiar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 861 N° 1 del Código Civil, solicito que en sentencia se apruebe la referida escritura y se ordene la inscripción en el Registro de la Propiedad de Quito. La cuantía es indeterminada. El trámite es especial. Mis notificaciones en el casillero judicial N° 823, que corresponde a mi defensor el Dr. Wilson Vallejo Ruiz, profesional al que autorizo para que a mi nombre y representación y con su sola firma presente cuanto escrito sea necesario en esta causa. Acompaño copia certificada de la referida escritura. Firmo con mi defensor: (f) José A. Sotomayor C.; (f) Dr. Wilson Vallejo Ruiz.
JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, a 22 de Marzo de 1999. las 09h00.- Previamente en el término de tres

guientes linderos y dimensiones. Del primero, Norte, en línea quebrada que baja de occidente a Oriente en 102 metros con terrenos de Ignacio Tiban; Sur, en línea quebrada en 113.30 metros, con propiedad de Silvano Andragón; Este, con quebrada pública que una la calle Quito-Nayón con la carretera a Inchaquito, en 30 metros; y por el oeste, con propiedad de Dolores Achig en 35 metros. El segundo, Norte, en 44 metros con propiedad de Ignacio Tiban; Sur, en 39 metros con propiedad de Silvano Andragón; Este, en 30.10 metros con quebrada Jatun Galico; y por el Oeste, con chagüin público en 35.40 metros. Publicación que se hace por no existir antecedentes legales inscritos. Quito, 9 de Noviembre de 1999.
DR. GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO QUITO
 Hay un sello n°40848A/C.

R. del E. EXTRACTO JUDICIAL JUZGADO SEPTIMO DE LO PENAL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL: VICENTE RENE GOYES AGUILAR
ACTOR: JOSE LEONARDO PATRIFICIO RIBADENEIRA MENCHIAN
PROVIDENCIA: JUZGADO SEPTIMO DE LO PENAL DE PICHINCHA.- Quito, a 29 de noviembre de 1999.- Las 15h00.- En lo principal, se dispone citar al sindicado VICENTE RENE GOYES AGUILAR, mediante publicación por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación del país, al efecto remítase el extracto correspondiente.- CITESE Y NOTIFIQUESE.- (f) Dra. Lucrecia Mora C. Jueza. Lo que comunico a ud.; y lo cito, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones que le correspondan.
Sr. Osvaldo Riera López
SECRETARIO JUZGADO SEPTIMO DE LO PENAL DE PICHINCHA
 Hay un sello n°41031A/C.

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS DINAMI
Dirección Regional de Minería de PICHINCHA
Resolución N° 408621-DIREMIP-TLM
QUITO, 21 de Diciembre de 1999.
VISTOS: La solicitud y más documentos presentados en esta Unidad Administrativa el 19 de Octubre de 1999 a las 11:43:00, con el propósito de obtener una concesión minera de EXPLORACION respecto del área denominada PASALOVA.- El cumplimiento de los requisitos del Art. 14

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE PRORROGA DE PLAZO DE DURACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INDUSTRIA LICORERA EMBOTELLADORA DE PICHINCHA S.A. ILEPSA

Se comunica al público que la compañía INDUSTRIA LICORERA EMBOTELLADORA DE PICHINCHA S.A ILEPSA, prorrogó su plazo de duración, aumentó su capital en S/. 1.200'504.000 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 16 de noviembre de 1999. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 99.1.1.1. 3173 de 21 DIC. 1999.

DURACION.- 50 años a partir de la inscripción del presente trámite.

El capital actual de S/. 2.401'008.000 está dividido en 24'010.080 acciones de S/.100 cada una.

Quito, 21 DIC. 1999

Dr. Iván Salcedo Coronel SECRETARIO GENERAL

pu123009.f

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA VASERUM COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE VALORES Y SEGURIDAD RUMINAHUI S.A.

Se comunica al público que la compañía VASERUM COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE VALORES Y SEGURIDAD RUMINAHUI S.A. aumentó su capital autorizado en S/. 150'000.000,00, su capital suscrito en S/. 6'697.568,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de junio de 1999. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 99.1.1.1. 3189 de 23 DIC. 1999.

El capital actual de S/. 284'909.000,00 está dividido en 284.909 acciones de S/. 1.000,00 cada una. Y el capital autorizado es de S/. 450'000.000,00

Quito, 23 DIC. 1999

Dr. Iván Salcedo Coronel SECRETARIO GENERAL

pu123009.f